MUNICIPALIDAD DE NANAWA
Avda. Margarita Pildayn324 c/ Anastasio Gómez
TEL. 499.258/9
municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES – PARAGUAY

"ISLA DE SOL, POLVO Y RECUERDOS"

RESOLUCIÓN I.M.Nº 74 /2019.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE (1) UN COMEDOR Y (1) UN BAÑO SEXADO EN EL CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, DE LA CIUDAD DE NANAWA, CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN".----------

Nanawa, 19 de setiembre de 2019.-

VISTO: la necesidad de aprobar el proyecto de construcción de un comedor y un baño sexado en el Centro Educativo Santa Teresita del Niño Jesús del Distrito de Nanawa, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, un proyecto de esta magnitud es de suma importancia para la comunidad educativa de la zona, en especial a un Centro Educativo que alberga a una cantidad importante de niños y jóvenes de este Distrito; y es deber de las autoridades contribuir para el mejoramiento del sistema educativo.----------

Que, el mencionado proyecto será presentado a la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, para su financiamiento, teniendo en cuenta que el gobierno departamental es una institución comprometida con la educación paraguaya.----------

Que, según dictamen del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Nanawa, Arq. Lucas Burgos: el proyecto de construcción de un comedor y un baño sexado en el Centro Educativo Santa Teresita del Niño Jesús, gozan de plenas condiciones técnicas para ser ejecutadas, y conforme a las especificaciones técnicas y planos de construcción.----------

Que, dentro de las funciones municipales, la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 12, numeral 2: en materia de infraestructura pública y servicios, inc. "d": *"la construcción, equipamiento y mantenimiento de caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos".*----------

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su Artículo 51º de los Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a)-Ejercer la representación legal de la Municipalidad b)-Promulgar las ordenanzas y resoluciones".*---

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NANAWA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR**, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE (1) UN COMEDOR Y (1) BAÑO SEXADO EN EL CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, del Distrito de Nanawa, con sus respectivas especificaciones técnicas y planos de construcción, por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente.----------

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY

Art. 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección Administrativa Municipal, para proceder a las gestiones necesarias ante la Gobernación del Departamento de Presidente Hayes, para el financiamiento de la obra mencionada precedentemente.----------

Art. 3°.- **COMUNICAR,** a la Honorable Junta Municipal de Nanawa, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Víctor Hugo Caballero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Ruta Intern. Tte. Esteban Martinez c/ Ruta 12 Vice Pdte. Sánchez Telef. 499160

RESOLUCIÓN Nº 294/ 2019.-

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS Y CÓMPUTO MÉTRICO DEL PROYECTO DE: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES AULAS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA BASICA Nº 182, ANTOLIANO GARCETE – COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE JOSE FALCON, DEPARTAMENTO DE PDTE. HAYES.----------

Vista: la presentación de los planos realizados por el ***Arquitecto Osvaldo Granada***, para la aprobación de planos y planillas del proyecto de Obra: Reparación y Mantenimiento de tres aulas, encarado por el Gobierno Departamental, en la Escuela Básica Nº 182 Antoliano Garcete – Colegio Nacional San Francisco de Asís, en la Ciudad de José Falcón, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/10 en el Art.12º De las Funciones Municipales: Parr. 1º Inc. e), establece en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, Incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas acústicas, térmicas o inflamables.----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-------

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar los planos, planillas y cómputo métrico de Proyecto de Reparación y Mantenimiento de tres aulas, encarado por la Gobernación del XV Departamento, en la Escuela Básica Nº 182, Antoliano Garcete - Colegio Nacional San Francisco de Asís, ubicado en el Distrito de José Falcón.----------

Art. 2º La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a los planos presentados por el Profesional Arquitecto Osvaldo Granada y a la planilla de cómputos correspondientes.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.---------

Dada en la Ciudad de José Falcón, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve.----------

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

ABG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente Municipal

Villa Hayes, 14 de noviembre de 2.019.-

Nota UOC Nº _346_/19

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al llamado **"REPARACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELAS DE CHACO'I, FALCÓN Y NANAWA" ID Nº 371443.-** a fin de comunicar que la Resolución de **Aprobación Municipal de Chaco'i** – Distrito de Villa Hayes, se encuentra en trámite y por la urgencia en seguir con los procesos, solicitamos la publicación del llamado. Y con el proceso de adjudicación estaremos remitiendo la aprobación Municipal respectivamente.

Esta petición obedece de forma a cubrir con las necesidades más prioritarias del Gobierno Departamental.-

Por lo expuesto se solicita respetuosamente la verificación de los Técnicos de la DNCP para que posteriormente se disponga su difusión a través del portal Web de Contrataciones Públicas.-

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.-

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

NOTA S.G. N° 516/19.-

Villa Hayes, 02 de Octubre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 2.587 Fecha: 08/10/19
Recibido por: Nathalia Vera Hora: 9:13

SEÑOR.
Ing. ESTEBAN RIOS AYALA, INTENDENTE.
MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES.
PRESENTE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a objeto de solicitarle la aprobación de los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de los proyectos de construcción y refacción a ser encarados por el Gobierno Departamental, en las siguientes instituciones educativas:

VILLA HAYES			
item	Nombre Institución	Distrito	Obra
1	Esc. Bas. N° 14949 Yakye Axa	Villa Hayes	Baño c/ aljibe
2	Esc. Bas. N° 7307 Monte Alto	Villa Hayes	Baño c/ aljibe
3	Esc. Bas. N° 1241 Misión Inglesa	Villa Hayes	Baño c/ aljibe
4	Esc. Bas. 7119 Santa Librada	Villa Hayes	Rep. Techo y Gral.
5	Primer Centro de Educ. Especial	Villa Hayes	Rep. Techo 4 aulas
6	Esc. Bas. 7825 Asent. Saladillo	Villa Hayes	Cercado Perimetral
7	Esc. Bas. N° 242 Carlos M. Fernández	Villa Hayes	1 Aula 5.80x6.80
8	Esc. Bas. N° 4625 Loma Conché	Villa Hayes	1 Aula (5to grado)
9	Esc. Bas. N° 1271 Zoilo Rodas	Villa Hayes	Rep. 1 aula y 1 aula inicial
10	Esc. Bas. N° 2569 La Inmaculada	Villa Hayes	Rep. Bloque 3 aulas
11	Esc. Bas. N°3974 Espíritu Santo	Villa Hayes	Bloque 2 Aulas
12	Esc. Bas. N° 6553 Asent. San Jorge	Villa Hayes	Rep. Techo
13	Esc. Bas. N° 4381 Municipal N°3	Villa Hayes	Bloque 2 Aulas
14	Esc. Bas. N° 5925 Jorge Gayoso	Villa Hayes	Cercado Perimetral, Tinglado Multiuso

Se adjunta el Planos y Planillas de Cómputos Métricos.

En espera de contar con una respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos de Usted con nuestra mayor consideración y estima.

Abog. Félix D. Ruiz Larramendia
Secretario General

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador